SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

Personero del Comun, para responder a las propuestas hechas por dho Sor Dn Franco Antonio, en el Cabildo de treze del Corriente, se satisfizo por los Señores Capitulares en la forma siguiente

Los Señores Dn Ginés Torrente Herrero, y Dn Josef Martin Garay, Dixeron: que en el Ayuntamiento Zelebrado el dia treze del Corriente mes, se hizo por el Sor Dn Franco Antº Martz Corvalan, una propuesta, mui difusa, y comprehensiba de diferentes puntos de la maior gravedad; para cuia resolucion, los Señores Exponentes, con los demas vocales, pidieron tiempo, para tenerlo de asesorarse, al fin de votar, con la devida imparcialidad, y acierto, libres de preocupacion, dirijiendose unicamente al veneficio Comun, y quietud de la republica: que haviendose, con efecto Asesorado con el Lizdo Dn Miguel de Pradas Muñoz, vecino de la Villa de Zehejin, y estante al presente en esta, y dadole, la Copia, que se les ha Entregado de dha propuesta, con los demas ynformes, correspondientes para su instruccion; allan, que la primera parte de ella termina, a que el Sor Dn Franco Salinas Torrente, q. como Rexidor de Cano esta, en actual Exercicio de la Rl. Jurisdicion Ordinaria, Zese en el, y pase al Cavallero Rexidor, que se alle sin obize para rexentarla, suponiendo q. lo tienen los Señores Exponentes: fundase esta